Gobierno de la Provincia de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2022: Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 274 JUJUY

Expte. N° 1090-1471-21
MA-FTQ

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 1876 -E/S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2022

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el Instituto Superior en Ciencias de la Salud, localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, solicita la renovación de cohorte de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD"** para la cohorte 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior en Ciencias de la Salud, localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, está identificado con el CUE Nº 3800928-00;

Que, la institución solicita la renovación de la Carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD",** que fuera aprobado por Resolución N° 9554-E/S-18;

Que, la Validez Nacional de Títulos y Certificados emitidos por instituciones educativas de Educación Superior de gestión estatal y privada se enmarca en Resolución N° 158/2014;

Que, a fojas 228 toma intervención la Dirección de Educación Privada;

Que, el Equipo Técnico recomienda hacer lugar a la solicitud de renovación de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD"**, del Instituto Superior en Ciencias de la Salud localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la cohorte 2022;

Que, la Comisión Inter-Ministerial determina autorizar la implementación de la Carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD"** del mencionado Instituto para la cohorte 2022 considerando la importancia de la formación de recursos humanos en dicha Área;

Que Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior, sugiere se eleven las actuaciones para la emisión del acto administrativo que autorice la renovación de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD"** del Instituto Superior en Ciencias de la Salud localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la cohorte 2022;

Por ello,

LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN Y SALUD

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la implementación por la cohorte 2022 de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD",** del Instituto Superior en Ciencias de la Salud con sede en la ciudad de San Salvador de Jujuy, identificado con el CUE N° 3800928-00, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 9554-E/S-2018.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el Instituto Superior en Ciencias de la Salud localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, deberá acreditar ante la Dirección de Educación Privada, la actualización de documentación edilicia, contable y legal, de vencimiento trimestral, establecidas en la Resolución N° 8687-E-18, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de revocarse la Incorporación a la Enseñanza Oficial, al inicio del ciclo lectivo 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 275 JUJUY

2///.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1876 -E/S-

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título "Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud" de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD"** del Instituto Superior en Ciencias de la Salud, localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la cohorte 2022, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado mediante Resolución N° 9554-E/S-2018.

ARTÍCULO 4°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio notifíquese de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía del Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Educación Privada, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias, Comisión Permanente de Estudios de Competencia de Títulos, Ministerio de Salud. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -